



MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 083-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 15 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 093-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, del Director de la Oficina de Administración, sobre acreditación electrónica de responsables de la Administración Financiero del SIAF-SP, “Registro de compromiso” “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso”, y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, el artículo 5ª del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejercerse la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión de proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Publico, emitir las directivas normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 083-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, así mismo, el artículo 36ª de la Directiva Nª 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral Nª 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que, para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de la certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 2.3 de la Resolución Directoral Nª 0013-2022-ef/50.01 con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de los Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, al (los) responsable (s) titular (es) y suplente (s), encargado (s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsable de la Acreditación Financiera" SIAF-SP utilizando su DNIe;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente y de conformidad al Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACREDITACION: Electrónica de responsables encargados de la Administración Financiera del SIAF-SP, de "**Registro de Compromisos**" a los siguientes servidores;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	SILVIO LAURA TORRES	Titular	28307340
02	AARON ZEUS CHAVIGURI ANYOSA,	Suplente	45494733
03	RAFAEL GÓMEZ TINEO	Suplente	80504233



MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 083-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Artículo Segundo. - Los servidores indicados en el artículo 1 de la presente Resolución, a partir del 1 de julio de 2022 deben utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para la Certificación de Crédito presupuestario como parte del proceso de ejecución del gasto.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, realice las acciones correspondientes ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Administración asigne el dispositivo electrónico para la lectura del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) a los servidores acreditados señalados en el artículo 1^a de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
Ing. Rodrigo Tello Willard
DIRECTOR EJECUTIVO